



INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2022

**Asesor de Control
Interno**

**CLAIRE CARVAJAL
PINZON**

PERIODO: 2022

**Fecha de elaboración:
febrero 2023**

INTRODUCCION

En cumplimiento a la Circular No. 04 de 2006, del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, se presenta la información relacionada, y se dispuso que “La Dirección Nacional de Derecho de Autor establece el procedimiento para el recibo, administración y custodia de esta información”.

Por la anterior disposición se presenta el resultado de la revisión efectuada por la Oficina de Control Interno; las recomendaciones derivadas de la misma y se incluye el reporte con corte al 31 de diciembre de 2022, a través del aplicativo de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, realizado con oportunidad el día 24 de febrero del 2023.

ALCANCE

En este informe se analiza la aplicación de las normas vigentes en materia de derechos de autor y su adecuado uso del Software en la Ese Santiago de Tunja con corte a 31 de diciembre de 2022.

Se realiza seguimiento a las acciones para prevenir el uso no autorizado de programas que no se encuentren debidamente licenciados, partiendo de la información suministrada por el Coordinador del área de Sistemas durante la vigencia 2022.

NORMATIVIDAD

- Ley 1915 de 12 de julio de 2018 «Por la cual se modifica la ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos».
- Directiva Presidencial 02 de febrero 12 de 2002. «Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (computador)».
- Circular 07 de 28 de diciembre de 2005, «Verificación cumplimiento normas uso de software», Dirección Nacional de Derechos de Autor, Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior.



- Circular 017 de 01 de junio de 2011. «Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre programas de computador (software)».
- Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial «Verificación cumplimiento normas de uso de software», mediante la cual solicita a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno enviar la información relacionada con la «Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software».

INFORME

La Oficina de Control Interno procedió a verificar los soportes a respuestas emitidas por parte del área de sistemas de la ESE Santiago de Tunja, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el marco legal relacionado con los Derechos de autor y el uso del software.

- Información solicitada por la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA) con corte a 31 de diciembre de 2022, relacionada con:

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

Rta. 181

2. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

Rta. Manual de políticas de seguridad y privacidad de la información.

3. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Rta. Almacenamiento y custodia.

4. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

Rta. Licenciado parcialmente, pero en el aplicativo se contestó NO pues no permite respuestas diferentes a si o no.



CONCLUSIONES

De acuerdo a la metodología y seguimiento realizado, se puede afirmar que la ESE Santiago de Tunja, NO CUMPLE con la norma en materia de Ley sobre el uso de Software Legal.

RECOMENDACIONES

- Gestionar el licenciamiento del software instalado como lo exige la normatividad.
- Es importante coordinar entre el Almacén y la Oficina de Sistemas, con el fin de controlar periódicamente las cantidades de equipos y ubicación de estos con base en el inventario gestionado contra los movimientos de equipos que realice la Oficina de Sistemas.
- Fortalecer la articulación del área Almacén y la Oficina de Sistemas, para realizar las actividades necesarias para establecer el estado real de los equipos en servicio, en bodega y para dar de baja, así mismo realizar la verificación del respectivo software instalado.

CLAIRE CARVAJAL PINZON
ASESORA DE CONTROL INTERNO
ESE SANTIAGO DE TUNJA

Anexo certificado de entrega del informe en la plataforma DNDA.



MINISTERIO DEL INTERIOR



DNDA
Dirección Nacional
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2022

Respetado(a) Usuario(a):
CLAIRE CARVAJAL PINZON
ESE SANTIAGO DE TUNJA
Tunja (Boyacá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 24-02-2023 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Municipal
Sector	Salud
Departamento	Boyacá
Municipio	Tunja
Entidad	ESE SANTIAGO DE TUNJA
Nit	820003850
Nombre funcionario	CLAIRE CARVAJAL PINZON
Dependencia	CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE DE CONTROL INTERNO
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	181
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	No
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: controlinterno@esesantiagodetunja.gov.co



www.derechodeautor.gov.co
[/derechodeautorcol](https://www.facebook.com/derechodeautorcol)
[@derechodeautor](https://www.instagram.com/derechodeautor)
[@derechodeautor](https://www.youtube.com/channel/UC...)
[/derechodeautor](https://www.linkedin.com/company/derechodeautor)

www.registroenlinea.gov.co
Calle 28 N° 13A - 15 Piso 17
Teléfono (571) 7868220
Línea PQRS: 01 8000 127878
info@derechodeautor.gov.co



Empresa Social del Estado
Santiago de Tunja

www.esesantiagodetunja.gov.co

NIT. 820.003.850-2

Calle 16 #9 - 41

7458613 - 7448050